



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 3147

QUILLÓN, 31 JUL 2019

VISTOS:

- Solicitud del Establecimiento Educacional para cumplir con PME.
- El contrato de fecha 31 de julio de 2019.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.944 que autoriza Feriado Legal a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- D.A. N° 1.944 que autoriza feriado legal a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2019.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. **NERYDA G. ARANEDA ACUÑA** de fecha 31 de julio de 2019 con una renta de \$ 301.000 ( trescientos un mil pesos), imponible.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
ALCALDE (S)

OIG/tsj.-  
DISTRIBUCION  
-c.c. Interesada  
-cc. Archivo DAEM.  
-c.c. Archivo Municipal



## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 31 días del mes de julio del año 2019 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde(S) **VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **NERYDA GLASFIRA ARANEDA ACUÑA**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 01 de octubre de 1993 domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **ENCARGADA DE BIBLIOTECA CRA**. en Escuela "EL Casino ", ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 301.000 ( trescientos un mil pesos) Imponibles.





Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados. Finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes y

4.- El presente Contrato de Trabajo rige a contar del 31-07-19 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

*Neryda Araneda*

FIRMA DEL TRABAJADOR  
NERYDA G. ARANEDA ACUÑA  
C.I. [REDACTED]



*[Signature]*  
VLADIMIR PEÑA MAHUIER  
ALCALDE



*[Signature]*  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

*[Signature]*  
UZG/jha.-